

RESOLUCIÓN No. 017 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega
Coordinadora General Administrativa Financiera
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, establece: “(...) las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, señala: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (...)”;
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, preceptúa: “Máxima autoridad. - Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante (...)”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre el Plan Anual de Contratación, establece: “Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;
- Que,** el artículo 11 del Código Orgánico Administrativo dispone: “Principio de planificación. - Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización”;

RESOLUCIÓN No. 017 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

- Que,** el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, “*Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República*”;
- Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “*(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)*”;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8 de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial Nro. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, con su última reforma de 27 de noviembre de 2015 en su artículo 21 determina: “*Adscribese la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, el que supervisará la inmediata reforma y modernización de esa entidad. El Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación, será nombrado por el Ministro de Telecomunicaciones y podrá dictar la normativa interna de carácter general*”;
- Que,** a través del literal b) del artículo 8 de la Resolución Nro. 008-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2023 de 20 de julio de 2023, el Director General de la DIGERCIC a la fecha, delegó al Titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, lo siguiente: “*Autorizar y suscribir las diferentes resoluciones que contengan las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la DIGERCIC, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación*

RESOLUCIÓN No. 017 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP”;

Que, mediante Acción de Personal Nro. DIGERCIC-DATH-2024-0258 de 11 de marzo de 2024 el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, nombra a la Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega como Coordinadora General Administrativa Financiera;

Que, mediante Resolución Nro. 002-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025 de 15 de enero de 2025, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, resolvió: **“APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2025) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN”** el cual en su parte pertinente menciona: **“Artículo 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2025 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DA-2025-0040-M, de 14 de enero de 2025 y sus anexos que forman parte integrante de la presente Resolución; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General de aplicación. **Artículo 2.- DISPONER** a la Dirección Administrativa, realizar la publicación inmediata del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec, correspondiente a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para el ejercicio económico fiscal 2025, de acuerdo a los lineamientos y formatos publicados por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.”;

Que, mediante Resolución Nro. 015-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025 de 24 de abril de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera resuelve: **“(…) PRIMERA.- APROBAR** la Tercera Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2025) para el ejercicio económico fiscal 2025 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando Nro. DIGERCIC-CGAF2025-0277-M de 15 de abril de 2025, así como también el documento denominando **“INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC”** de 11 de abril de 2025, suscrito por la Analista de Administración de Bienes 3, en donde se justifican las circunstancias técnicas y económicas que motivan la reforma. (…);”

Que, mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ1-2025-1093-M de 26 de marzo de 2025, la Asistente Financiero de Oficina Técnica informa a la Guardalmacén Asistente Zonal lo siguiente: **“(…) me permito remitir la Certificación PAP Nro. 021-2025-CZ1, (…);”**

Que, el 20 de abril de 2025, la Coordinadora Zonal 1, suscribe el documento denominado: **“INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC”** mediante el cual concluye y recomienda: **“(…) 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

✓ La solicitud de reforma al PAC de la Coordinación (sic) Zonal 1 planteada, se encuentra de

RESOLUCIÓN No. 017 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

acuerdo a los antecedentes expuestos y obedece a la justificación técnica y económica conforme el detalle de requerimientos antes señalados.

- ✓ *Por cuanto se evidencia que existe justificación técnica y económica; se recomienda revisar la solicitud de reforma al PAC de la Coordinación Zonal 1, y se proceda a modificar conforme al detalle del numeral 5.. (...)”;*

Que, mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ1-2025-1434-M de 21 de abril de 2025, la Coordinadora Zonal 1, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera lo siguiente: *“(...) Solicito muy comedidamente la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Coordinación Zonal 1 De Registro Civil, Identificación y Cedulación de acuerdo a la documentación adjunta, a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.(...)”;*

Que, mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF-2025-0302-M de 24 de abril de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera solicita a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica lo siguiente: *“(...) En tal virtud y en uso de la atribución conferida mediante Resolución Nro. 008-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2023 de 20 julio del 2023 conforme establece el artículo 8, autorizo la Cuarta Reforma al PAC y solicito la elaboración de la resolución conforme lo determina los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 43 de su Reglamento General. (...)”;*

La Coordinadora General Administrativa Financiera de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con base en las atribuciones conferidas a través de Resolución Nro. 008-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2023 de 20 de julio de 2023, y lo determinado en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

APROBAR LA CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2025) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PRIMERA.- APROBAR la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2025) para el ejercicio económico fiscal 2025 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando Nro. DIGERCIC-CGAF-2025-0302-M de 24 de abril de 2025, así como también el documento denominando **“INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC”** de 20 de abril de 2025, suscrito por la Coordinadora Zonal 1, en donde se justifican las circunstancias técnicas y económicas que motivan la reforma.

SEGUNDA.- DISPONER a la Coordinación Zonal 1, realizar la publicación inmediata de

RESOLUCIÓN No. 017 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2025

la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2025), en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec, para el ejercicio económico fiscal 2025, de acuerdo a los lineamientos y formatos publicados por el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP.

TERCERA.- DISPONER a la Dirección de Comunicación Social, proceda con la publicación inmediata de la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2025), en la página web institucional de la DIGERCIC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la LOSNCP.

CUARTA.- DISPONER el seguimiento de la ejecución de esta Resolución a la Coordinación Zonal 1 y a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec.

QUINTA.- NOTIFICAR por intermedio de la Unidad de Gestión de Secretaría, a las áreas administrativas previstas en las disposiciones que anteceden en este instrumento, así como también a la Coordinación Zonal 1.

Dado y firmado en Quito, D.M., a los treinta (30) días del mes de abril del año 2025.



Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega
Coordinadora General Administrativa Financiera
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nota. La información y documentación que sustenta la presente Reforma al PAC, así como su justificación técnica, económica y financiera, la fundamentación, condiciones y requisitos para la elaboración de la presente Reforma es de responsabilidad del área solicitante, por lo cual esta Coordinación General de Asesoría Jurídica, solo cumple con realizar el documento correspondiente conforme lo solicitado mediante memorando Nro. DIGERCIC-CGAF-2025-0302-M y sus anexos.

Elaborado por:	Abg. Verónica Calderón Analista de Contratación Pública y Convenios 3	 Firmado electrónicamente por: VERÓNICA ALEXANDRA CALDERÓN CARDENAS Validar únicamente con FirmaEC
Revisado por:	Mgs. Myriam Olivo Directora de Asesoría Jurídica	 Firmado electrónicamente por: MYRIAM ANDREA OLIVO CARRION Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por:	Abg. María José Rentería Coordinadora General de Asesoría Jurídica	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE RENTERIA LANDIVAR Validar únicamente con FirmaEC

INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

DIGERCIC-CZ1-RPAC-001-2025

UNIDAD REQUIRENTE:

COORDINACIÓN ZONAL 1 DE LA DIGERCIC.

1. MODIFICACIÓN A REALIZARSE DENTRO DEL PAC

Por necesidad institucional se solicita la inclusión de nuevas actividades en el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Coordinación Zonal 1, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA ESMERALDAS.
- ✓ ADQUISICIÓN DE ROLLOS TÉRMICOS PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 1.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O POR CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE MOTIVE LA REFORMA

De Conformidad al Artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC) *Art. 43 Plan Anual de Contratación - PAC- , Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal,*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

F10.D.4 - INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

- ✓ Con Memorando Nro. DIGERCIC-CZ1-2025-0518-M, de fecha 19 de febrero de 2025, la Ing. Sara Ruano Analista administrativo Zonal 1, adjunta la CERTIFICACIÓN Nro. CE-DIGERCIC-CZ1-002, donde se verifica que los bienes proceso de contratación “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA ESMERALDAS”, constan en catálogo electrónico.
- ✓ Con Memorando Nro. DIGERCIC-CZ1-2025-1042-M, de fecha 21 de marzo de 2025, la Ing. Sara Ruano Analista administrativo Zonal 1, remite la CERTIFICACIÓN Nro. CE-DIGERCIC-CZ1-003, donde se verifica que los bienes del proceso de contratación “ADQUISICIÓN DE ROLLOS TÉRMICOS PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 1”, constan en catálogo electrónico.
- ✓ Con Memorando Nro. DIGERCIC-CZ1.OT08-2025-0412-M, de fecha 15 de abril de 2025, remite la Srta. Analia Stefania Meza Gavilanes como área requirente la solicitud de reforma al PAC para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA ESMERALDAS”
- ✓ Con Memorando Nro. DIGERCIC-CZ1-2025-1376-M, de fecha 15 de abril de 2025, la Srta. María Belén Alarcón Sánchez como área requirente, solicita la reforma al PAC para la “ADQUISICIÓN DE ROLLOS TÉRMICOS PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 1”.

De acuerdo a los justificativos descritos se determina lo siguiente:

La inclusión de la actividad “ADQUISICIÓN DE ROLLOS TÉRMICOS PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 1” en el Plan Anual De Contratación (PAC) de la Coordinación Zonal 1, responde a la necesidad institucional debido a que los bienes a adquirir (rollos térmicos) constan en catálogo electrónico del Sistema Nacional De Contratación Pública, y es necesario contar con estos suministros para atender las áreas de recaudación de la zona 1, donde se generan los turnos y comprobantes de pago.

Con respecto al proceso de contratación de “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA ESMERALDAS”, no se contó con la asignación presupuestaria para el registro en el PAC inicial de la Coordinación Zonal 1 mediante el procedimiento de catálogo electrónico; inclusión de la actividad que servirá para abastecer de insumos de limpieza (jabón líquido y papel higiénico) a las agencias de la Coordinación de Oficina Técnica Esmeraldas y mantener condiciones adecuadas de higiene y salubridad tanto de los usuarios internos como externos, cumpliendo con las normativas sanitarias y de seguridad ocupacional.

Por lo tanto se justifica de manera técnica y económica los requerimientos demandados por la COORDINACIÓN ZONAL 1 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN y considerando la necesidad institucional en virtud que las dos actividades no constan en el PAC de la Coordinación Zonal 1, se adjunta captura de pantalla donde se puede evidenciar lo sostenido anteriormente; a fin de cumplir con los

F10.D.4 - INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

objetivos y metas institucionales, solicito la reforma al PAC de la Coordinación Zonal 1 de la DIGERCIC, de acuerdo al detalle en el numeral 5 (Detalle de reforma PAC).

Consulta Plan Anual De Contratación PAC Zona 1 donde se evidencia que las actividades solicitadas no se encuentran registradas.

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante	Administración											
»Consulta del Plan Anual de Contratación															
Entidad Contratante: Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC.															
Año: 2025 Seleccione el Año															
Entidad: Coordinación Zonal 1 del Registro Civil, Identificación y Cedulación															
Año de Adquisición: 2025															
Valor Asignado: \$ 500.0000															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2025.051.1000.0000 .01.00.000.001 .000.0401.530255 .000000.002.0000.0000	612910013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL VEHICULO INSTITUCIONAL DE PLACAS PEQ 0756 DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y PARA EL GRUPO ELECTROGENO DE LA AGENCIA TULCAN	1.00	Galón (US)	500.0000	500.00	C1
														TOTAL: \$500.0000	
Partidas Consolidadas															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
														TOTAL: \$0.0000	

3. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la inclusión de las nuevas actividades se detallan a continuación:

DETALLE DEL PRODUCTO	COSTO TOTAL	OBSERVACIONES
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA ESMERALDAS.	\$ 2,076.40	INCLUSIÓN NUEVA ACTIVIDAD
ADQUISICIÓN DE ROLLOS TÉRMICOS PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 1	\$ 3,990.00	INCLUSIÓN NUEVA ACTIVIDAD

F10.D.4 - INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

Como respaldo del financiamiento de las actividades se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Certificación Presupuestaria Nro. 26, remitida con Memorando Nro. DIGERCIC-CZ1-2025-0993-M, de fecha 19 de marzo de 2025, por la Abg. María Fernanda Guerrero Coordinadora Zonal 1, proceso de contratación “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA ESMERALDAS.”
- ✓ Certificación Presupuestaria Nro. 27, remitida con Memorando Nro. DIGERCIC-CZ1-2025-1104-M, de fecha 27 de marzo de 2025 por la Abg. María Fernanda Guerrero Coordinadora Zonal 1, proceso de contratación ADQUISICIÓN DE ROLLOS TÉRMICOS PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 1.
- ✓ Certificación PAP Nro. 020-2025-CZ1, remitida con Memorando Nro. DIGERCIC-CZ1-2025-0910-M, de fecha 14 de marzo de 2025, por la Ing. Leisy Bustillos, responsable de la unidad de planificación, proceso de contratación “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA ESMERALDAS.”
- ✓ Certificación PAP Nro. 021-2025-CZ1, remitida con Memorando Nro. DIGERCIC-CZ1-2025-1093-M, de fecha 26 de marzo de 2025 por la Ing. Leisy Bustillos, responsable de la unidad de planificación, proceso de contratación “ADQUISICIÓN DE ROLLOS TÉRMICOS PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 1.”

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ La solicitud de reforma al PAC de la Coordinación Zonal 1 planteada, se encuentra de acuerdo a los antecedentes expuestos y obedece a la justificación técnica y económica conforme el detalle de requerimientos antes señalados.
- ✓ Por cuanto se evidencia que existe justificación técnica y económica; se recomienda revisar la solicitud de reforma al PAC de la Coordinación Zonal 1, y se proceda a modificar conforme al detalle del numeral 5.

5. DETALLE DE REFORMA PAC:

SITUACIÓN ACTUAL

No consta la actividad en el PAC inicial.

SITUACIÓN PROPUESTA

F10.D.4 - INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

DATOS PAC						
ACTIVIDAD ESPECIFICA		ITEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA ESMERALDAS		530805	1	2,076.40	2,076.40	CATÁLOGO ELECTRÓNICO
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE		TIPO DE RÉGIMEN	
321930018	BIEN	NORMALIZADO	2		COMÚN	

SITUACIÓN ACTUAL

No consta la actividad en el PAC inicial.

SITUACIÓN PROPUESTA

DATOS PAC						
ACTIVIDAD ESPECIFICA		ITEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (Sin IVA)	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
ADQUISICIÓN DE ROLLOS TÉRMICOS PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 1		530804	3000	1.33	3,990.00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO
CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CUATRIMESTRE		TIPO DE RÉGIMEN	
321991317	BIEN	NORMALIZADO	2		COMÚN	

6. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nro.	Documento	Marque con una (X)
1	Certificación PAP	X
2	Certificación Anual	X
3	Certificación Plurianual	

F10.D.4 - INFORME DE SOLICITUD REFORMA PAC

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

SERVIDOR	FIRMA	FECHA
Elaborado por: Ing. Sara Ruano Andrade Analista Administrativo Zonal 1	 Firmado electrónicamente por: SARA ANABEL RUANO ANDRADE	20/04/2024
Revisado por: Abg. María Fernanda Guerrero Ruíz COORDINADORA ZONAL 1	 Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA GUERRERO RUIZ	20/04/2024
Aprobado por: Abg. María Fernanda Guerrero Ruíz COORDINADORA ZONAL 1	 Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA GUERRERO RUIZ	20/04/2024